



CHECK LIST INDEMNIZACIONES DE SEGUROS GENERALES **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

Los documentos mínimos para indemnización de seguros generales, para pólizas responsabilidad civil extracontractual son:

✓ **RCE - Daños vehículo**

- Carta reclamo por parte del administrador de la copropiedad
- Registro fotográfico y/o bitácora de vigilancia donde se dejó registro de lo sucedido.
- Carta reclamo por parte del propietario del vehículo dirigida a la copropiedad.
- Copia de la cédula o documento de identificación del tercero afectado.
- Cotización o factura por la reposición de los elementos afectados.
- Certificación expedida por la aseguradora del vehículo reclamante, donde indique la no reclamación de este evento.
- Fotografía detallando los daños en el vehículo.
- Certificación bancaria del beneficiario del pago: asegurado o el tercero.

✓ **RCE - Daños apartamento**

- Carta reclamo por parte del administrador de la copropiedad indicando el grado de responsabilidad por los daños ocasionados.
- Registro fotográfico y/o bitácora de vigilancia donde se dejó registro de lo sucedido.
- Carta reclamo por parte del propietario del inmueble afectado.

- Certificado de tradición y libertad del inmueble con vigencia menor a 3 meses, o contrato de arrendamiento.
- Cotización o factura por los daños presentados, detallando la mano de obra e insumos.
- Registro fotográfico a color donde se evidencie con claridad cada uno de los daños objeto del reclamo, o informe técnico de los daños.
- Certificación bancaria del beneficiario del pago: asegurado o el tercero.

✓ **RCE – LESIONES**

ASEGURADO

- Carta de reclamación formal indicando detalladamente las circunstancias de tiempo (hora y fecha), modo y lugar (dirección) en que se presentaron los hechos, indicando si asume o no responsabilidad por los hechos presentados.
- Informe donde se registró lo sucedido por parte de la administración.
- Carta de reclamación del afectado.
- Informes médicos de las atenciones al afectado, indicando las lesiones presentadas.
- Facturas de los gastos médicos ocasionados y recibos de caja cancelados.
- Registro fílmico y/o fotográfico al momento del evento.
- Certificación bancaria del beneficiario del pago: asegurado o el tercero.

TERCERO

- Carta narrativa de los hechos por parte del representante del lesionado, indicando modo, tiempo, y lugar de los hechos; y adjuntando copia de la cédula del representante (en caso de menores de edad).
- Copia de la cedula de ciudadanía del lesionado, o Registro Civil en caso de menores de edad.
- Facturas de los gastos médicos ocasionados y recibos de caja cancelados.
- Historia clínica del afectado.
- Certificación bancaria del beneficiario del pago: asegurado o el tercero.

✓ CONCESIONARIOS - RCE

- Carta reclamo indicando las circunstancias de modo, tiempo y lugar.
- Documento de ingreso del vehículo al concesionario (orden de revisión, reparación, otra).
- Documento del vehículo afectado y del propietario.
- Carta reclamo por parte del propietario de los daños presentados en su vehículo.
- Cotización por la reparación del vehículo, si la misma la realizará el concesionario (asegurado) debe emitirse a valor costo (sin utilidad e impuestos).
- Fotografías de los daños en el vehículo, donde se observe con claridad las partes y/o piezas afectadas.
- Certificación expedida por la aseguradora del vehículo reclamante, donde indique la no reclamación de este evento.
- Certificación bancaria del beneficiario del pago: asegurado o el tercero.

NOTA IMPORTANTE

- ✓ El recibido de la documentación no implica aceptación de responsabilidad por parte de HDI seguros. El pago estará sujeto a la validación de cobertura y condiciones particulares de la póliza.
- ✓ En caso de que la Compañía requiera mayor información o documentación adicional, oportunamente se le estará informando.
- ✓ Para todos los casos incluir datos de contacto del asegurado principal.